Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 110/19

Mendoza, 09 de Octubre de 2019.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 modificada por Ley 8911, lo establecido en la Ley N°8706 arts. 87 y 151, Dec 1000/2015 y Resolución de Procuración General N°564/16 y

CONSIDERANDO:

Que este Servicio Administrativo Financiero, ha recibido las facturas N° 0008-00000894 y 916 de fechas 09/12/17 y 29/12/17 respectivamente por la realización de estudios psicofísicos para carnet de conducir de los choferes Julio Lemos y de Fabián Troncoso, por un total de $1.768,00 (Pesos: un mil setecientos sesenta y ocho con 00/100), correspondiente a la firma **Akro Médica S.R.L.** Servicios para la Salud.

Que los mismos fueron solicitados en oportunidad de los trámites exigidos para la solicitud o renovación de los carnet de conducir profesional de los choferes invocados en el párrafo anterior.

Que a partir de lo informado por la Oficina de Logística y Servicios a fs 8/10 se hace constar que a partir de la sanción de la nueva Ley de Tránsito, los estudios psicofísicos, objeto de esta tramitación, no serán exigibles.

Que los gastos fueron devengados en el ejercicio 2017 por lo que se hace necesario realizar la liquidación y paro por reconocimiento de gasto. Es de mencionar que el Certificado Negativo obrante a fs 4/5, se expidió con fecha posterior a la facturación en virtud de que fue cuando la Oficina de Logística y Servicios recibió la facturación.

Que por dictamen N° 93/19, la Sra Coordinadora General no presenta objeciones que formular al pedido tal como se solicita y autoriza a reconocer el gasto a favor de la firma Nexo S.R.L..

Por lo expuesto, y en virtud de la normativa legal vigente, el **Señor Administrador Financiero:**

RESUELVE:

1) Reconocer el gasto, imputar y ordenar el pago a favor de **Akro Médica S.R.L.**, por un total de **$1.768,00 (Pesos: un mil setecientos sesenta y ocho con 00/100).**

Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

2) La presente erogación que asciende a la suma de **$1.768,00 (Pesos: un mil setecientos sesenta y ocho con 00/100)**, resulta imputable a la partida de **Erogaciones Corrientes - Servicios 413.01 Financiamiento 21- Tasa de Justicia** - Cuenta Presupuestaria P96007, **PRESUPUESTO 2019- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.**

4) Autorizar a imputar, liquidar y abonar la factura mencionada, por intermedio de la Tesorería del S.A.F.-M.P.F, conforme a las disposiciones vigentes.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE

nar/JF

Lic. Jorge F. Pigerio
Administrador Financiero - S.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL - MENDOZA